

QUILMES, 25 de septiembre de 2009

VISTO el expediente N° 827-0310/09 y el Artículo 79° - Inc. J, del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que a los Consejos Departamentales les corresponde “elevar al Consejo Superior la nómina de contrataciones para cubrir necesidades docentes eventuales”.

Que debe responderse a las necesidades transitorias y coyunturales que estas actividades demandan.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del contrato destinado a cubrir las necesidades de la Planta Docente Temporaria, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009, tal como se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 022/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO

Apellido y Nombre	Documento	Categoría	Carrera	Área	Curso
Saldívar, Hernán	16.899.950	Instructor	Comunicación	Comunicación	Seminario y Taller de Escritura